## **UACM**

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## VI. Presupuesto.

## VI.2 Norma dos, relativa a transferencias:

El Consejo Asesor emite como norma que toda transferencia de recursos debe ser autorizada por el Rector de la UACM. Las transferencias superiores a tres millones de pesos requerirán también la aprobación del Consejo Asesor o del Consejo General Interno cuando esté instalado. Todas las transferencias al capítulo 4000 requerirán la aprobación del Consejo Asesor o del Consejo General Interno. (Fundamento: transitorio quinto del decreto de creación de la Universidad de la Ciudad de México, y transitorio tercero, fracción I, transitorio cuarto, fracción II y transitorio séptimo de la Ley de la UACM).

México, DF., a 1º de marzo de 2005.

Firmado por: Dra. Helena Beristáin, Lic. Enrique González Pedrero, Dr. Enrique Leff, Dra. Esther Orozco, Dr. Luis de la Peña, Dr. Luis Villoro e Ing. Manuel Pérez Rocha